

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA ACTIVA TU NÓMINA Y GANA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la campaña “**Activa tu nómina y gana**” de conformidad con el siguiente reglamento.

PRIMERO - OBJETIVO: El presente documento regula la Campaña mediante la cual EL BANCO otorgará un bono digital de bienvenida a los Clientes Participantes que cumplan en su totalidad y de manera concurrente con los requisitos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

SEGUNDO – VIGENCIA: La vigencia de la presente campaña será desde el ocho (8) de mayo de 2026 hasta el ocho (8) de Agosto de 2026, o hasta agotar la bolsa de premios que corresponde a TRES MIL (3.000) bonos de bienvenida digitales, lo que ocurra primero (en adelante la “Vigencia”).

TERCERO - Para participar en la Campaña, los clientes deberán cumplir de manera concurrente con los siguientes requisitos:

- i) Haber aperturado por primera vez una Cuenta de Nómina BBVA entre el primero (1) de Noviembre de 2025 y el treinta y uno (31) de enero de 2026.
- ii) Recibir una comunicación expresa por parte de BBVA, ya sea mediante llamada telefónica o correo electrónico, en la cual se les informe su participación en la Campaña; y
- iii) Recibir al menos un (1) abono de nómina por un valor mínimo de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 COP), a partir del tercer (3er) mes contado desde la fecha de apertura de la cuenta y hasta máximo el sexto (6°) mes posterior a dicha apertura.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores dará lugar a la no participación en la Campaña y, por ende, a la no entrega del beneficio.

CUARTO – Para efectos de la presente Campaña, se considerarán Clientes Participantes las personas naturales, mayores de edad, que:

- Cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula TERCERO del presente reglamento; y

- No hayan recibido abonos de nómina, ni pagos de naturaleza similar, en la Cuenta de Nómina BBVA contratada, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la cuenta de nómina.

BENEFICIO Y ENTREGA: EL BANCO EL BANCO entregará un bono de bienvenida digital de CIEN MIL PESOS (\$100.000 COP) en un comercio seleccionado por BBVA a los Clientes Participantes que, habiendo aperturado por primera vez una Cuenta de Nómina BBVA dentro del periodo establecido en la cláusula tercero, reciban en dicha cuenta un abono de nómina por un valor mínimo de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 COP) (en adelante, el “Abono Mínimo Mensual”) a partir del tercer (3er) mes contado desde la fecha de apertura de la cuenta y hasta máximo el sexto (6°) mes posterior a dicha apertura. Para efectos de esta campaña, se entenderá como fecha de apertura aquella registrada en los sistemas internos del Banco al momento de la vinculación del cliente. Los registros del Banco constituirán prueba suficiente para determinar el cumplimiento de esta condición.

EL BANCO enviará el bono digital al correo electrónico registrado por el Cliente Participante ganador, en un plazo máximo de sesenta (60) días posterior al momento que reciba el Abono Mínimo Mensual a su Cuenta de Nómina.

Para la entrega del beneficio, la Cuenta de Nómina debe estar activa y sin bloqueos, asimismo el Cliente no podrá presentar mora en ningún producto financiero que tenga con EL BANCO.

QUINTO– CONDICIONES DE ESTA CAMPAÑA:

1. El beneficio de esta Campaña es intransferible y no se puede cambiar por dinero u otros bienes o servicios. Tampoco se puede acumular con otras promociones, campañas, beneficios, bonos regalo o cupones.
2. Es exclusiva responsabilidad de los clientes actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
3. Cada Cliente Participante podrá recibir **un (1) solo bono** durante la Vigencia de la Campaña.
4. No podrán participar empleados del Banco BBVA o sus filiales.
5. En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes en el cumplimiento de las condiciones de la campaña, los bonos se asignarán de acuerdo con la **fecha de apertura de la cuenta**, en estricto **orden cronológico**, con base en la información registrada en los sistemas internos del Banco.
6. En caso de que persista el empate por coincidencia en la fecha y hora de registro, se aplicará como criterio adicional el **mayor valor del abono de nómina recibido**, de acuerdo con la información registrada en los sistemas del Banco.

7. La participación del Cliente en la Campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del cliente, la no entrega del beneficio a los clientes, o la obligación de devolverlos.

SEXTO- AVISOS LEGALES

- La Cuenta de Nómina es un producto amparado por el seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a reglamento, consúltelo en www.bbva.com.co.
- El BANCO no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos por el comercio en los que se puede redimir el bono digital, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción y comercialización.
- El BANCO no tiene responsabilidad alguna sobre la destinación que se le da al bono digital, pues ésta será de definición única y exclusiva de la persona que es beneficiaria de los mismos.
- Al participar en la presente Campaña, el Cliente autoriza a BBVA COLOMBIA para recolectar, almacenar, usar, procesar, circular y suprimir sus datos personales, con la finalidad de validar el cumplimiento de los requisitos, gestionar la entrega del bono digital, contactarlo con fines promocionales o de servicio relacionados con la campaña, y realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

El Cliente reconoce que BBVA COLOMBIA tratará sus datos de acuerdo con su Política de Privacidad, la cual puede ser consultada en www.bbva.com.co. El Cliente tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar la autorización otorgada, mediante los canales de atención dispuestos por EL BANCO. El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.